



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 07:45 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE POR SUPLENCIA:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento

#### **CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz

Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades

#### **SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN:**

Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, el Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2018.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO Y CÁRITAS, DIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS ARRENDADAS A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O SITUACIÓN ESPECIAL DE VULNERABILIDAD.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento y Cáritas, Diócesis de Cartagena, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa a dicha entidad, prevista en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, destinada a financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad", por importe de 40.000,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO Y LA ASOCIACIÓN COLUMBARES, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS ARRENDADAS A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O SITUACIÓN ESPECIAL DE VULNERABILIDAD.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento y la Asociación Columbares, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa a dicha entidad, prevista en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, destinada a financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad”, por importe de 25.000,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2018, AL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA FASE II SEÍSMO LORCA 2011, Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.**





Consejería proponente: Presidencia y Fomento

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la concesión de la Subvención Nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, al Ayuntamiento de Lorca, para la Reconstrucción del Recinto Ferial de Santa Quiteria Fase II Seísmo Lorca 2011", por importe de 6.936.276,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.432A.76799, subproyecto 045893180001.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para regular la concesión de una subvención nominativa la Reconstrucción del Recinto Ferial de Santa Quiteria Fase II Seísmo Lorca 2011.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento





## INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDOS:

1.-

Vista la moción número **9L/MOCP-1600**, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de febrero, y formulada por don Luis Francisco Fernando Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, sobre “la implantación del sistema de cheques de formación para desempleados regulado en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral”, el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, acuerda su conformidad con la tramitación de la citada moción, ya que el texto de la misma, no contiene propuestas de las que se puedan derivar compromisos que impliquen aumento de créditos o disminución de ingresos presupuestarios previstos en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio 2018.

A continuación se desarrolla y justifica el mismo indicando los trámites realizados desde julio 2017 hasta fecha actual:

El pasado 6 de septiembre de 2017, en Consejo de Dirección del Servicio Regional de Empleo y Formación, se acuerda informar a los Consejos Asesor Regional de Empleo y Formación y el Consejo de Administración del SEF de la medida adoptada en Conferencia Sectorial, así como iniciar la planificación de los trabajos para la regulación del cheque formación en la Región.

El 19 de septiembre de 2017, se informa al Consejo de Administración y al Consejo Asesor del SEF de que el Real decreto 694/2017 habilita a la CARM





para poner en marcha el cheque formación, sin esperar a desarrollos normativos por parte del Ministerio de Trabajo.

El 2 de octubre de 2017, en el seno de la Comisión de Formación Profesional para el Empleo de la Región de Murcia, se informa a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de dicha habilitación, y del inicio de los trabajos. Se acuerda presentar una propuesta normativa que regule la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y justificación del cheque formación en la Región de Murcia.

Continuando con los trabajos iniciados, a partir de ahora se empieza a poner en marcha los mecanismos jurídicos y procedimentales para desarrollar en la Región de Murcia el cheque formación.

El 12 de enero de 2018 se presentan a la Comisión de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral los resultados parciales de los avances conseguidos centrados, fundamentalmente, en el análisis del instrumento jurídico a aplicar. Se sigue trabajando en el desarrollo del instrumento a emplear que cumpla con las exigencias normativas establecidas en el Real Decreto 694/2017.

Por lo tanto, estando previsto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el presente ejercicio, una partida por importe de un millón de euros para la implantación del cheque formación, desde esta Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se están llevando a cabo reuniones con los agentes económicos y sociales para la puesta en marcha del mismo, a la mayor brevedad, en nuestra Región.

2.-

Vista la moción número **9L/PPL-0073**, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de febrero, y formulada por don Víctor Martínez Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sobre “Proposición de Ley de la Música de la Región de Murcia”, el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de





la Asamblea Regional, y a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, acuerda su conformidad con la tramitación de la citada proposición.

**TOMA DE RAZÓN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE RED VIRTUAL DE VOZ FIJA, SERVICIO DE COMUNICACIONES EN MOVILIDAD, SERVICIO DE RED CORPORATIVA MULTISERVICIO Y SERVICIO DE SEGURIDAD CORPORATIVA.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la declaración de emergencia de la contratación centralizada de los servicios de comunicaciones de red virtual de voz fija (lote 1), del servicio de comunicaciones en movilidad (lote 2), del servicio de red corporativa multiservicio (lote 3) y del servicio de seguridad corporativa (lote 4) en la Administración General y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los entes públicos adheridos a la contratación, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia y Servicio Murciano de Salud, tramitada por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y





Administraciones Públicas desde el día 1 de enero de 2018 hasta la formalización de los nuevos contratos centralizados del servicio de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que recojan este servicio esencial.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.29.313G.621.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
51.03.29.313G.621.00	2019	196,55 %	285.000,00







SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

### **ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda designar a don Rafael Gómez Carrasco, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA, CON EL FIN DE ESTABLECER UN ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA EL IMPULSO DE INICIATIVAS EN ORDEN A LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER**





## **EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL EN DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Yehudi Menuhin España, con el fin de establecer un acuerdo de cooperación para el impulso de iniciativas en orden a la realización y promoción de actividades de carácter educativo, social y cultural en determinados centros educativos públicos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

## **ACUERDO PARA APROBAR EL PLAN REGIONAL INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan Regional Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia.

(Se une texto del Plan como documento nº 5)

## **AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y OBRA CIVIL DE LOS CENTROS DEL ÁREA DE SALUD IX: VEGA ALTA DEL SEGURA.**

Consejería proponente: Salud

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones, equipos y obra civil de los centros del Área de Salud IX- Vega Alta del Segura.

**Presupuesto inicial del contrato:** 803.680,96 € (21% IVA incluido)

**Plazo de ejecución:** 2 años.





**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del consejero proponente, se retira este asunto del Orden del Día.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE EXISTENTE PARA LAVANDERÍA Y LOCAL DIÁFANO PARA SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN EL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:





**Objeto:** Obras de adecuación de nave existente para lavandería y local diáfano para el servicio de esterilización en el Hospital "Rafael Méndez" de Lorca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 449.388,40 (21% IVA incluido)

**Plazo de duración:** 6 meses.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de mantenimiento integral de edificios, instalaciones, mobiliario y equipos en los centros sanitarios dependientes de la gerencia del Área III de Salud.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.479.299,54 € (21% IVA incluido)

**Plazo de ejecución:** 2 años.





**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE UCI DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de una central de monitorización para el servicio de uci del Hospital Universitario "Rafael Méndez" de Lorca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 369.465,03 € (21% IVA incluido).

**Plazo de entrega:** 2 meses.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO TRABECTEDINA CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud





#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición del medicamento exclusivo trabectedina con destino a centros hospitalarios de la Región de Murcia.

**Presupuesto inicial del contrato:** 864.854,02 € (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** 2 años.

### **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONCIERTOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.  
Consta dictamen nº 331/2017 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establece el Régimen Jurídico de los Conciertos Sociales en la Región de Murcia en los Servicios Sociales Especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ULEA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Ulea para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 115.500,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45423, y desglosado en las siguientes anualidades:







Anualidad 2018	41.580,00€
Anualidad 2019	55.440,00€
Anualidad 2020	18.480,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 18 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el gasto que comporta el expediente de contratación de servicios consistente en un “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 18 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del referido contrato, para el periodo comprendido entre el 01/04/2018 y 31/03/2021, que asciende a la cantidad de 1.953.072,00 euros, IVA incluido, con cargo a la Partida Presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, proyecto de gasto 35428, del presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, CPV: 85311300-5, y desglosado según el siguiente detalle:





Anualidad	Nº plazas/días	Precio plaza/día	Base Imponible	IVA (10%)	Total
2018	18/275	90,00 €	445.500,00 €	44.550,00 €	490.050,00 €
2019	18/365	90,00 €	591.300,00 €	59.130,00 €	650.430,00 €
2020	18/366	90,00 €	592.920,00 €	59.292,00 €	652.212,00 €
2021	18/90	90,00 €	145.800,00 €	14.580,00 €	160.380,00 €
Total			1.775.520,00 €	177.552,00 €	1.953.072,00€

**DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprueba Decreto por el que se regulan las empresas de turismo activo de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por suplencia dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario por sustitución, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

